



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-01350-00

Teniendo en cuenta que, pese a que se comunicó en debida forma el nombramiento al abogado HEBERTO GIRALDO MANRIQUE, el mismo no compareció al despacho a notificarse como curador; se nombra como Curadora ad-litem para que represente a las personas indeterminados y herederos indeterminados a la abogada JENNY ALEJANDRA VELÁSQUEZ ESTRADA, quien se localiza en la Calle 41 No. 51-15, oficina 201, Medellín, correo electrónico: alejavelasquez@gmail.com, teléfono: 3215283763, a quien se le advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, en el término señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

Comuníquese el nombramiento en debida forma, esto es, en la indicada en el artículo 49, ibídem.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 202
fijado hoy 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c22ff6dc2dd046aa75fdf19438d2d71add8d2cdf168dd604551838db3809e31**

Documento generado en 18/11/2021 12:33:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>